

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.762/15

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecino de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Los interesados deberán presentar en este Ayuntamiento la correspondiente Solicitud por escrito, en el Plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, debiendo ir acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- Certificado de Antecedentes Penales.
- Documentación acreditativa de méritos o titulación que posea.

En Maello, a 28 de Septiembre de 2015.

El Alcalde, *Mario Llorente Muñoz*